



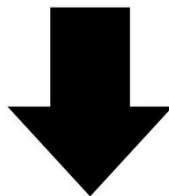
NOMBRE \_\_\_\_\_

**Tabla 1. Baremos de FPC por tipos de actividades. Validez 3 años**

Categoría	Tipo de actividad	Baremo	Puntuación	Máximo autorizado al año
1- Adquisición de conocimiento y habilidades por la actividad profesional	Práctica profesional no rutinaria	1 punto/8 horas	300	120 (960 horas)
2- Mantenimiento y desarrollo de habilidades y conocimientos	2-1 Formación reglada con exámenes)	1 punto/1 hora	0	90 (90 horas)
	2-2 Formación reglada (sin examen)	1 punto/1,5 horas	30	90 (135 horas)
	2-3 Formación no reglada/ cursos profesionales Cursos no del ICOG	1 punto/2 horas	0	60 (120 horas)
	2-4 Cursos del ICOG	1 punto/1 hora	0	30 (30 horas)
	2-5 Formación personal (autogestionada) Lectura de documentación técnica	1 punto/2 horas	210	90 (180 horas)
3- Participación en la comunidad geocientífica	3-1 Actividades no relacionadas con el trabajo Participación en Organizaciones Profesionales	1 punto/3 horas	30	90 (270 horas)
	3-2 Contribución al conocimiento Publicaciones	1 punto/ 1 publicación	30	30 (30 publicaciones)
	3-3 Asistencia a congresos	1 punto/1 horas	0	30 (30 horas)
	3-4 Presentación ponencias	1 punto/1 horas	0	30 (30 horas)

TOTAL

570



## DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Para continuar ostentando el título de Geólogo Europeo es necesario demostrar que se ha seguido una Formación Profesional Continua (FPC) en los últimos tres años. Para ello es necesario presentar la siguiente documentación:

- Currículum de los tres últimos años
- Tabla 1. Baremos de FPC por tipos de actividades.

## COMO RELLENAR LA TABLA DE BAREMOS:

Se requiere un mínimo de puntuación, según el geólogo se encuentre en activo o desempleado.

La puntuación de la Formación Profesional Continua la realiza el propio interesado. Para ello es necesario rellenar la tabla 1. A cada tipo de actividad se le asigna un número de puntos que corresponden a un determinado número de horas.

1) **Geólogo Europeo en activo**, la Formación Profesional Continua realizada debe registrar un mínimo de 60 puntos al año. Hasta 30 puntos pueden ser prorrogados del año anterior. Por lo menos 15 puntos deberían registrarse anualmente en virtud de la Práctica Profesional no rutinaria, junto con algunos puntos en, por lo menos, dos otros tipos de actividad.

2) **Geólogo Europeo desempleado** debe registrar un mínimo de 40 puntos cada año. Hasta 20 puntos pueden ser prorrogados del año anterior. Ningún tipo de actividad es obligatoria, pero los puntos deben registrarse en, por lo menos, dos tipos de actividades cada año.

## EXPLICACIÓN DE LA TABLA

### 1-Adquisición de conocimientos y habilidades por la actividad profesional

#### Práctica profesional no rutinaria:

Este tipo de práctica **NO** incluye el trabajo diario. Se refiere a la experiencia adquirida mediante el desarrollo de actividades directivas generales o de negocios, así como conocimientos geológicos. Ejemplos de los tipos de desarrollo basado en tareas laborales, y que se contarán como Práctica Profesional no rutinaria son los siguientes:

- Mejora del conocimiento (conocimiento geológico, de legislación o regulador, mejoras en la gestión de recursos humanos, o en la salud y seguridad, etc.
- Desarrollo profesional o comercial, por ejemplo, desarrollo financiero, presentación de informes o habilidades en la gestión de proyectos.
- Desarrollo interpersonal, como la comunicación, o las habilidades de negociación.
- Desarrollo de capacidades técnicas (técnicas o métodos geológicos, tecnología de la información, análisis de datos, modelado, etc.)

### 2- Mantenimiento y desarrollo de habilidades y conocimientos

#### 2-1 Formación reglada (con exámenes):

Cursos de formación o Masters. En el caso de cursos la participación es validada a través de la certificación del curso (por un empleador, por ejemplo).

#### 2-2 Formación reglada (sin exámenes):

Asistencia a cursos, seminarios, etc. Impartidos por un tercero que da la formación sin necesidad de exámenes.

#### 2-3 Formación no reglada/cursos profesionales. Cursos no del ICOG:

Asistencia a cursos, conferencias, seminarios NO IMPARTIDOS por el ICOG.

#### 2-4 Formación no reglada/cursos profesionales. Cursos del ICOG

Asistencia a cursos, conferencias, seminarios IMPARTIDOS por el ICOG

#### 2-5 Formación personal (autogestionada)

Comprende una actividad que proporciona:

- un aumento de la amplitud o profundidad de los conocimientos geológicos, o
- una mejor comprensión de un tema relacionado con el puesto de trabajo del Geólogo Europeo (por ejemplo lectura de documentación técnica).

### **3- Participación en la comunidad geocientífica**

#### **3-1 Actividades no relacionadas con el trabajo. Participación en organizaciones profesionales.**

- Participar en el funcionamiento o gestión de las organizaciones profesionales, como la Federación Europea de Geólogos, participación en actividades del ICOG, etc.
- Organización de conferencias o eventos similares.
- Responsabilizarse de la instrucción y tutorización para apoyar el desarrollo profesional.
- Comunicar la ciencia al público no geocientífico (por ejemplo, a través de entrevista de prensa).

#### **3-2 Contribución al conocimiento.**

##### **Publicaciones**

Este apartado se refiere principalmente a las actividades de publicación y afines.

- Hacer presentaciones, publicación de ponencias, libros o artículos, y colaborar con otros en la publicación a través de cualquier medio, ya sea como patrocinador, editor o evaluador;
- Escritura de actas, informes y otros para los organismos profesionales.

#### **3-3 Asistencia a congresos**

#### **3-4 Presentación de ponencias**